PROYECTO: ESTUDIO DE DETALLE EN MANZANA 15 Y 21 DEL POLIGONO 3 DE PLAN PARCIAL LA RAMBLA.

PROMOTOR: D. TOMAS OLIVO LOPEZ, EN REPRESENTACION DE CARTAGENA PARQUE S.A.

ARQUITECTO: D. JOSE ANTONIO MURO CORDON.

1.- MEMORIA

Por encargo de D. Tomás Olivo Lopez con D.N.I. nº 22,887.642, en represetación de Cartagena Parque S.A. con C.I.F. A- 30633861, se procede a la redacción del presente Estudio de Detalle con el objetivo de realizar un preordenamiento de las edificabilidades previstas en el planeamiento para las manzanas objeto del Estudio de Detalle.

1.1.- AMBITO FISICO

El presente Estudio de Detalle se localiza sobre las manzanas del n^2 15 y 21 del Poligono 3 en el extremo norte del Plan Parcial La Rambla que desarrolla el Sector del mismo nombre del P.G.M.O. de Cartagena.

1.2.- PLANEAMIENTO DE RANGO SUPERIOR

Existen en este caso dos escalones de planeamiento de rango superior. En primer lugar el Plan General de Ordenación Urbana de Cartagena aprobado definitivamente con fecha Abril de 1.987 y el Plan Parcial de la Rambla también aprobado definitivamente con fecha Mayo de 1.989. Ambos planeamientos deben ser en todo caso respetados en sus determinaciones respecto a los parametros urbanisticos que fije para la manzana objeto del Estudio de Detalle.

Las manzanas 15 y 21, tras la aprobación provisional del Plan Parcial se unifican en una sola, sustituyendose la calle que les separaba por un

SE GAREGE DE INFOR-MACION URBANISTICA espacio libre en la parte sur de la parcela, segun queda reflejado en el plano n° 2.

En cuanto a las determinaciones del Plan Parcial para estas parcelas números 15 y 21 tenemos lo siguiente:

1.- PARCELA 15.

Se señala para esta parcela un tipo de ordenación de volumetría específica en edificación aislada con un indice de edificabilidad 0,55. El (0,55).

- E1. VOLUMETRIA ESPECIFICA (P.P.R.)

Se aplica a las zonas en las que edificación no puede ajustarse exáctamente a una norma en todos sus parámetros.

Deberá redactarse un Estudio de Detalle que ordene volumetricamente la parcela acorde con la edificación del entorno. Son condiconantes de la ordenación:

- El indice de edificabilidad asignado, exceptuandose el resto de parámetros.
- Las características particulares de la manzana, de manera que los nuevos edificios armonicen completando la ordenación. La edificación permitirá permeabilidad entre la avenida del Canton y el Parque. El número de plantas de las nuevas construcciones no puede exceder de 10.

En la manzana quince del sector se realizará un solo Estudio de Detalle que ordene internamente la edificabilidad asignada, ya sea el uso residencial, comercial, o residencial comunitario.

Además habrá que estar a lo que dice el Plan General al respecto:



- A. TIPO DE ORDENACION CON VOLUMETRIA ESPECIFICA (E).

Este tipo de ordenación se caracteriza por la existencia de un indice de edificabilidad asignado a la superficie en que rige dicho tipo de ordenación pero su distribución la efectúa mediante un plan de conjunto que puede ser un Estudio de Detalle, un Plan Especial de Reforma Interior o un Plan Parcial, que se realicen en desarrollo de este Plan General o sean recogidos por éste.

La distribución de la edificabilidad neta se fija mediante la asignación a cada parcela destinada a la edificación privada del índice de edificabilidad bruta correspondiente, que asigna este Plan a través de conjunto, o bien resulta ya distribuida la edificabilidad neta por este Plan General.

La ordenación que señala el plan de conjunto establece el diseño urbano propio del área, respetando las condiciones volumétricas y uso asignado.

El Plan de conjunto podrá optar por ordenar la edificación según los parámetros del tipo ordenación de edificación aislada o con alineación a vial o bien adoptando soluciones mixtas complejas sin que, en ninguno de los casos, pueda superarse el volumen del área.

- B TIPO DE ORDENACION E1.

Se aplica a las zonas o parcelas en las que la edificación no puede ajustarse exactamente a una norma en todos sus parámetros y son condicionantes de la nueva construcción las edificaciones del entorno así condicionantes jurídicos anteriores.

Deberá redactarse un Estudio de Detalle que ordene volumetricamente la parcela acorde con la edificación de la manzana o entorno. Son condicionantes de la ordenación:

- El índice de edificabilidad asignado, exceptuándose el restonde parametros de la norma de referencia.

SE CARECE DE INFORMACION URBANISTICA

En estos casos el número de plantas fijado en los callejeros se tendrá en cuenta únicamente para fijar la edificabilidad.

- Las características particulares de la manzana, de manera que los nuevos edificios armonicen completando la ordenación. El número de plantasde las nuevas construcciones no puede exceder de 10.
- Las limitaciones jurídico-urbanísticas que tuviere la parcela: servidumbres, haber utilizado parte del volumen de la parcela para otra edificación del titular....
- Tender a una aproximación tipología de la ordenación que señala la norma de referencia.

Los Estudios de Detalles exigibles se realizarán por parcelas o solares concretos, salvo en el caso en que se hubiere edificado toda la manzana mediante un proyecto de conjunto, en el que el Estudio de Detalle deberá referirse a la totalidad de la manzana.

- C VOLUMETRIA ESPECIFICA EN EDIFICACION AISLADA.

Con la sigla El y entre paréntesis el índice de edificabilidad asignada en m2/m2. La norma de referencia, por carecer de algún condicionante derivado de las construcciones colindantes, la edificación se ajustará a aquella sin precisar Estudio de Detalle.

2.- PARCELA 21:

Por otro lado para la parcela 21 se señala una ordenación tipo Vc3 para la que el Plan Parcial señala las siguientes especificaciones:

- VC. VIAL COLECTIVO (P.P.R.)

1.- DEFINICION:

Responde aquellas zonas de uso residencial colectivo, agrupada entre medianeras, situadas con relacción a la calle formando manzanas.

VISARE URBANISTICS

SE CARECE DE INFOR-MACION URBANISTICA

2.- ORDENACION:

La edificación se ordena siguiendo la alineación exterior formando manzanas cerradas con o sin patio de manzanas debiendo adorsase la edificación a los linderos laterales. En los planos de ordenación se establecen los retranqueos a vial obligatorios, que indican la situación de la linea de edificación sin perjuicio de los entrantes permitidos, de caracter voluntario con las condiciones establecidas en el apartado 3.3.4 de las normas del Plan General.

3.- VOLUMEN:

VC3 (P.P.R.) .- GRADO 3.

Parcela minima: 400 m2.

- Ancho mínimo lindero frontal: 16 mts.
- Fondo edificable: 13 mts.

El espacio de patio de manzana en planta baja puede ser ocupado totalmente para usos tolerados no residenciales, independientemente de la edificabilidad asignada.

- Edificabilidad: La que resulte de aplicar la fachada por el fondo edificable por el número de plantas permitidas incluidos salientes y vuelos.
- Alturas: las que se grafíen en los planos de ordenación que se considerarán como máximas.

1.3.- ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD DEL SUELO.

El suelo que se localiza el presente Estudio de Detalle pertenece a los siguientes propietarios:

WINDOW MERANISTING

- Hdros de Alfonso Martinez.

- José Díaz Contreras.
- Antonio Solano.
- Salvador y Remedios Dato.
- Rosa Mª y Antonio Ros.

La propiedad colindante es de los mismos propietarios.

1.4. JUSTIFICACION DE LA PROCEDENCIA DE SU REDACCION Y DE LA SOLUCION ADOPTADA.

Este Estudio de Detalle se redacta desde la obligatoriedad impuesta por el Plan Parcial en la manzana 15 al calificarla como E1. Pero una vez que se ha planteado esto, se ha visto la conveniencia de extender el ambito del Estudio de Detalle incluyendo en él la manzana 21. Y ello por dos razones fundamentalmente, una de índole funcional y otra de diseño urbano, si bien es cierto que las dos están originadas por el tipo de edificio a realizar.

Quiero aclarar que no se pretende corregir el criterio de diseño adoptado por el planeador que me parece muy acertado, sino que al aparecer una variable inexistente en su momento como es el edificio a proyectar, es indudable la procedencia de un reajuste en los diseños iniciales que vuelvo a decir son formalmente correctos.

Funcionalmente es aconsejable la inclusión de la manzana 21 en el Estudio de Detalle dado que el edificio que se proyecta exige una regularidad absoluta. Dadas las necesidades de superficie del mismo, la no inclusión de dicha manzana hubiera supuesto la aparición de una enorme superficie al sur de la misma sin edificar, que se hubiera convertido en una llanura inhóspita en una zona que se pretende de algun modo ejemplar en el desarrollo urbanistico de Cartagena, con lo que surge la razón de diseño urbano.

Así las cosas, el Reglamento de Planeamiento en su articulo 65 aptdo b) dice: "Los Estudios de Detalle podrán formularse con la finalidad de adaptar o reajustar alineaciones y rasantes señaladas en planes parciales".

Dado que es esa precisamente la intención que origina este Estudio de Detalle queda justificada la procedencia de su redación.



1.5.- JUSTIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DETERMINACIONES DEL PLANEAMIENTO DEL RANGO SUPERIOR.

Edificabilidad según Plan Parcial

De acuerdo con los cuadros de características del Plan Parcial, que se adjuntan al final, tenemos:

	superficie	indice edif.	sup. edificable
Manzana 15	41.783	0,55	22.980
Manzana 21	2.080		8.730
TOTAL	43.863	,	31.710

Edificabilidad según Estudio de Detalle

	superficie	edificabilidad máxima
Parcela A	36.625 m2	19.050 m2.
Parcela B	7.238 m2	12.660 m2.
TOTAL	43.863 m2	31.710 m2.

Queda expuesto que en ambas parcelas la edificabilidad utilizada en el E.D. no supera a la que les asigna el P.P. Además es evidente según los planos del E.D. que no se reducen superficies destinadas a viales ni espacios libres ni se alteran los usos permitidos.

CARTAGENA, SEPTIEMBRE DE 1.989.

D. JOSE ANTONIO MURO CORDON.

CUADROS DE RESUMEN DE CARACTERISTICAS DEL PLAN PARCIAL.



PLAN		PARCIAL "S	"SECTOR	LA	RAMBLA"		PLAN GE	ENERAL	GENERAL MPAI	DF ORF	DE ORDENACION	LI	
POLI	POLIGONO	O UNIDAD	DE	ACTUACION	NO] Pa_1ce	ISONO nº 3		1			7	CAN LAGIN
							- 1					eri]	
		R	ESIDENCIAL			QNI	INDUSTRIAL				1 C C C C C C C C C C C C C C C C C C C		***
MANZANA	superflaie parcelas (m2.)	Indice de ec'ilicabilidad (m2./m2.)	superfixie edillæske (m2.)	n' de viviendas posibles	n* de viniendos existentes	superficie parcela	sup. ocupable o superficie		Servide Interest	APARCAMEN	LIBRES	OBSERVACIONES	VuNCiO
_	1.800	7 pl.	6.340	45		(m 2.)	edificette(m2)	(m2)	Superlicie (mZ)	Epertion (m2)	(m2)		
13	1.700	10 PI.	11.500,	88		41.00		-			5.320	500m2. comercial baja.	en plant
7.	1.700	10 p).	11.500	88									
. 15	41.783	0.55	22.990	17.1									Tributa a para da para
16													, A
17	1.775	7 01.	6.311	87		11.00			5.240		3.180		
18				2							3.015J.H	1.000 m2. comercial	al en gi
. ot	1000							20.400				2.400 m2. quardenia	
۲									13.550			:	
20	2.090	10 P1.	8,750	29		•						Deportivo.	
TOTAL												700 m2. local come	comercial.
	(a)							20.400	18.790		11.515		
						(a)		TO IN VIEW		(e)	(+)		
	superficie	ficie total	manzanas	: 5		W	2	No.	DE		- 1		
	Superficie	ficie total	viales + a	viales + aparcamientos		12 567	-01	O O	. Ca	INDICE BR	BRUTO EDIFICACION	SION SECTOR	1
		superficie	ficie total	poligono :		,500	m.²) []]	A Zalania	INDICE BR	BRUTO EDIFICACION	JON POLIGONO	E
	Superficie	licie sistemas	as generales	D	adscribir		ر م			EXCESO AF	APROVECHAMIENTO	NTO POLIGONO	15
•		***					<u>ن</u>	TOTAL	m.2	COEF. GLOBAL	1 1	APROVECHAMIENTO	£2
													97

۵
LA RAMBIA"
"SECTOR
PARCIAL
PLAN

CARTAGEN ORDENACION LA RAMBLA" | PLAN GENERAL MPAL. DE

promis

3.2

	*			
				Company of the Company
				-
				-
				-
				-
				-
				the same and the
				-
				or other Designation of the last of the la
				Name and Address of the Owner, where
				-
				-
				-
				N. delensations in Address.
				Annual or other Designation of the last
				-
				the same of the last
				Ontaballia and district
				-
				Manneson and Automatical Principles
				The Person Name of Street, or other Person Name of Street, or
				-
				The Supplement Name

Pac Icano nº

ACTUACION

D

POLIGONO O UNIDAD

		RE	RESIDENCIAL			INDI	INDUSTRIAL	Ω •	DOTACIONES		ESPACIOS			
MIANZANA	superflaic parcelas (m2.)	Indice de editicabilidad (rn2./m2.)	superlicie edillassie (m2.)	n' de viviendas · posibles	rî de viviendas n' de viviendas posibles existentes	superticie parceta (m2.)	sup. ocupable o superfleie edificable(m2)	Superficie (m2.)	serv.deInteres publico y social superflaie (m2)	APARCAMEN. Superfice (m2.)	superficie (m2)	0 8 0	OBSERVACIONES	
21	2.080	10 pl.	8.730	29								700 m2. come baja.	comercial en pla	CS CS
22.1	2.460	2.2	5.412	45										
22.2	2,460	2.2	5,412	45.										
	=		=											
														1
														1
	MA	V SE												
TOTAL	57.83	SAE	83.715	1799	,			20.400	18.790		11.515	TOTAL COMERCIAL:	AL: 3.200 m2.	
	UR	PIDIAL DE DI O VR				(9)		THE STATE OF THE S	ANTAMIERS OF	(e)	(+)			
	supe	e icie gotal	manzanas	105:	10	108.543	m. ² (o	(a+p+c+	DE C	INDICE	BRUTO EDIFICACION	ACION SECTOR	6.0	3
	a dins	erficie total	.l viales +	aparcamientos		43,557	m.2		ARI	INDICE	BRUTO EDIFICACION	ACION POLISONO	0.598	E.
	ICA	supe	superficie total	al poligono		152,100	m.2		GENA		EXCESO APROVECHAMIENTO	IENTO POLIGONO	18,460	OEC
	das	superficie sistemas	1 1	generales a ad	adscribir 8	81.829	m.2 3 S.	S. TOTAL 2	233.929 m	m.2 COEF. GLOBAL		APROYECHAMIENTO	0.38896	1
						- E	manufacture on the state of principles of the state of th	(C C T					98	ì
	The state of the s													







